



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**37º período de sesiones**

Doha, 26 de noviembre a 1º de diciembre de 2012

Tema 2 a) del programa provisional

**Cuestiones de organización**

**Aprobación del programa**

**Programa provisional y anotaciones**

**Nota de la Secretaría Ejecutiva**

**I. Programa provisional**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
4. Informe del Comité de Adaptación.
5. Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.
6. Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología.
7. Investigación y observación sistemática.
8. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
9. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.
10. Cuestiones relacionadas con la agricultura.

11. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
  - a) Programa de trabajo sobre un formulario común tabular para los informes en relación con las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados";
  - b) Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados;
  - c) Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional;
  - d) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
  - e) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
12. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
  - a) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - b) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio;
  - c) Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo;
  - d) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
  - e) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el artículo 7, párrafo 1, del Protocolo de Kyoto;
  - f) Informe sobre la aplicación de medidas internas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto sobre la base de la información señalada en sus comunicaciones nacionales.
13. Otros asuntos.
14. Informe del período de sesiones.

## **II. Anotaciones al programa provisional**

### **1. Apertura del período de sesiones**

1. El Presidente declarará abierto el 37º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el lunes 26 de noviembre de 2012.

## 2. Cuestiones de organización

### a) Aprobación del programa

2. Se presentará para la aprobación el programa provisional del período de sesiones, preparado por la Secretaría Ejecutiva de acuerdo con el Presidente.

*FCCC/SBSTA/2012/3*

*Programa provisional y anotaciones. Nota de la  
Secretaría Ejecutiva*

### b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. *Antecedentes.* El 37º período de sesiones del OSACT se celebrará del 26 de noviembre al 1º de diciembre de 2012. Se invita a los delegados a que consulten la información general sobre el período de sesiones y el programa diario que figuran en el sitio web de la Convención Marco para conocer el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSACT.

4. Dado que durante el período de reunión sesionarán siete órganos, el tiempo disponible para las reuniones será limitado. El Presidente sugiere que el OSACT inicie sus trabajos lo antes posible y, a tal efecto, propone que solo las delegaciones que hablen en nombre de un grupo de Partes hagan breves declaraciones introductorias<sup>1</sup>.

5. El período de sesiones se organizará tomando en consideración las recomendaciones formuladas por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) durante sus períodos de sesiones anteriores<sup>2</sup>. Para que las delegaciones puedan participar plenamente en otras reuniones, se invitará al OSACT a llevar a cabo sus deliberaciones de la manera más eficiente posible, en particular aprovechando al máximo el tiempo dedicado a las negociaciones oficiosas y en sesión plenaria, y a concluir su labor dentro del tiempo previsto. Los temas cuyo examen no se concluya durante este período de sesiones serán examinados por el OSACT en sus períodos de sesiones 38º o 39º.

6. En vista de las serias limitaciones de tiempo durante el período de sesiones, se recuerda a las delegaciones que las intervenciones no deberán exceder normalmente de tres minutos. Se dispondrá de un sistema de cronometraje para ayudar a las delegaciones a este respecto.

7. *Medidas.* Se invitará al OSACT a aprobar la organización de los trabajos del período de sesiones.

*FCCC/SBSTA/2012/3*

*Programa provisional y anotaciones. Nota de la  
Secretaría Ejecutiva*

## 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

8. *Antecedentes.* En su 28º período de sesiones, y de conformidad con la decisión 2/CP.11, el OSACT pidió a la secretaría que, para cada uno de sus períodos de sesiones, elaborara un informe sobre los avances realizados en la ejecución de actividades en el

<sup>1</sup> Se ruega a los delegados que tengan la intención de formular declaraciones introductorias en nombre de un grupo de Partes que informen de ello a la secretaría con antelación, enviando un correo electrónico a la dirección [secretariat@unfccc.int](mailto:secretariat@unfccc.int), y que proporcionen de antemano una copia impresa de esas declaraciones a los oficiales de conferencia a fin de facilitar la labor de los intérpretes.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2011/7, párr. 167, y FCCC/SBI/2010/10, párrs. 164 y 165.

marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, incluidos los llamamientos a la acción<sup>3</sup>. En su 36º período de sesiones, el OSACT acogió con satisfacción el informe sobre los progresos realizados desde su 35º período de sesiones<sup>4</sup>.

9. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 6/CP.17, pidió a la secretaría que, en colaboración con las organizaciones asociadas del programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones competentes, organizara, antes del OSACT 37, un taller técnico sobre el agua y los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación a este. Este taller se celebró del 18 al 20 de julio en la Ciudad de México (México). Se basó en la información contenida en el anexo I del informe del OSACT sobre su 34º período de sesiones<sup>5</sup> y en las opiniones presentadas posteriormente por las Partes, e incluyó como cuestiones transversales los conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación y los enfoques e instrumentos sensibles a las cuestiones de género.

10. En su decisión 6/CP.17, la CP pidió a la secretaría que preparara una recopilación de los estudios de casos sobre procesos nacionales de planificación de la adaptación, que incluyera los instrumentos y enfoques utilizados para el establecimiento de un orden de prioridad entre las medidas y su aplicación, basándose además en las actividades de planificación de la adaptación realizadas en el marco del programa de trabajo de Nairobi hasta el OSACT 37.

11. La recopilación de los estudios de casos sobre procesos nacionales de planificación de la adaptación se basa en ejemplos y buenas prácticas en la planificación nacional de la adaptación, con inclusión de los instrumentos y enfoques utilizados para el establecimiento de un orden de prioridad entre las medidas y su aplicación. La recopilación se basa además en las actividades de planificación de la adaptación realizadas hasta la fecha en el marco del programa de trabajo de Nairobi.

12. En su decisión 6/CP.17, la CP pidió al OSACT que, en su 38º período de sesiones, reconsiderara las esferas de trabajo del programa de trabajo de Nairobi a fin de formularle recomendaciones en su 19º período de sesiones sobre la mejor forma de apoyar los objetivos de dicho programa. Este proceso serviría también para orientar mejor la organización de posibles futuras esferas de trabajo que podrían además respaldar la labor científica y técnica realizada en virtud del Marco de Adaptación de Cancún, según correspondiera<sup>6</sup>.

13. En su decisión 6/CP.17, la CP invitó también a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las posibles futuras esferas de trabajo del programa de trabajo de Nairobi<sup>7</sup>. Este documento de la serie MISC se examinará en el OSACT 38.

14. *Medidas.* Se invitará al OSACT a estudiar la información contenida en los documentos preparados para el período de sesiones y a determinar las medidas que proceda adoptar al respecto.

FCCC/SBSTA/2012/4

*Informe acerca del taller técnico sobre el agua y los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación a este. Nota de la secretaría*

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 18.

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2012/2, párr. 12.

<sup>5</sup> FCCC/SBSTA/2011/2.

<sup>6</sup> Decisión 6/CP.17, párr. 1.

<sup>7</sup> Decisión 6/CP.17, párr. 2.

<i>FCCC/SBSTA/2012/INF.5</i>	<i>Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2012/INF.6</i>	<i>Compilation of case studies on national adaptation planning practices. Note by the secretariat</i>

#### 4. Informe del Comité de Adaptación

15. *Antecedentes.* La CP, por medio de su decisión 1/CP.16, estableció el Marco de Adaptación de Cancún y, como uno de sus elementos, el Comité de Adaptación, con el fin de promover la ejecución coherente de medidas de adaptación reforzadas en el marco de la Convención<sup>8</sup>.

16. En su decisión 2/CP.17, la CP pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo. En la misma decisión, la CP pidió también al Comité de Adaptación que durante su primer año elaborara un plan de trabajo trienal, con vistas a presentárselo para su aprobación en su 18º período de sesiones, e iniciara algunas de las actividades que figuraban en el anexo V de la decisión<sup>9</sup>.

17. En su decisión 5/CP.17, la CP pidió al Comité de Adaptación que, de conformidad con sus funciones acordadas, tuviera en cuenta en su plan de trabajo las modalidades pertinentes para apoyar a las Partes interesadas que fueran países en desarrollo, pero no PMA, en la labor de planificar, clasificar por orden de prioridad y aplicar sus medidas nacionales de planificación de la adaptación, y que la informara sobre ello en su 18º período de sesiones<sup>10</sup>.

18. La primera reunión del Comité de Adaptación tuvo lugar en Bangkok (Tailandia) del 7 al 10 de septiembre de 2012.

19. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a examinar el informe del Comité de Adaptación y a recomendar su plan de trabajo trienal a la CP para que lo apruebe en su 18º período de sesiones.

*FCCC/SB/2012/3*

*Informe del Comité de Adaptación*

#### 5. Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo

20. *Antecedentes.* El OSACT, en su 36º período de sesiones, prosiguió su labor relativa a las cuestiones señaladas en el apéndice II de la decisión 1/CP.16 e inició su examen de las cuestiones adicionales señaladas en la decisión 12/CP.17 en relación con la orientación sobre los sistemas para proporcionar información acerca de la forma en que se están

<sup>8</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 20.

<sup>9</sup> Decisión 2/CP.17, párrs. 96 a 98.

<sup>10</sup> Decisión 5/CP.17, párr. 30.

abordando y respetando las salvaguardias y con la orientación para la evaluación técnica de los niveles propuestos de referencia de las emisiones forestales y de referencia forestal.

*Labor relativa a las cuestiones señaladas en el apéndice II de la decisión 1/CP.16*

21. El OSACT, en su 36º período de sesiones, continuó su examen de la orientación metodológica relativa a las modalidades del sistema nacional de vigilancia forestal mencionado en la decisión 1/CP.16, párrafo 71 c), y a las modalidades para la medición, notificación y verificación a que se hacía referencia en la decisión 1/CP.16, apéndice II, párrafo c), utilizando como base el proyecto de texto contenido en el anexo I del documento FCCC/SBSTA/2011/5 y teniendo en cuenta las cuestiones señaladas en el apéndice II de la decisión 1/CP.16, así como las opiniones presentadas por las Partes que figuraban en los documentos FCCC/SBSTA/2012/MISC.1 y Add.1.

22. El OSACT acordó proseguir su trabajo sobre la orientación metodológica relativa a las cuestiones mencionadas en el párrafo 21 *supra* sobre la base del anexo I del documento FCCC/SBSTA/2012/2, que contenía los elementos de un posible proyecto de decisión, con el objetivo de completar esta labor en su 37º período de sesiones y preparar un proyecto de decisión para que la CP lo examinara en su 18º período de sesiones.

23. El OSACT inició también el examen de las cuestiones relacionadas con los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal teniendo en cuenta la decisión 1/CP.16, párrafo 72 y apéndice II, párrafo a), así como las opiniones de las Partes a que se hace referencia en el párrafo 21 *supra* y las de las organizaciones observadoras admitidas<sup>11</sup>. El OSACT convino en proseguir en su 37º período de sesiones la labor sobre las cuestiones señaladas en la decisión 1/CP.16, párrafo 72 y apéndice II, en particular sobre la forma de abordar los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal, incluida la consideración de los aspectos sociales y económicos en los países en desarrollo a nivel nacional.

*Orientación sobre los sistemas para proporcionar información acerca de la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias*

24. En el mismo período de sesiones, el OSACT observó que la CP le había solicitado, en la decisión 12/CP.17, párrafos 5 y 6, que estudiara el momento de la primera presentación y la frecuencia de las presentaciones posteriores del resumen de la información sobre la forma en que se estuvieran abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16, y que estudiara también la necesidad de proporcionar más orientación para garantizar la transparencia, la coherencia, la exhaustividad y la eficacia en la presentación del resumen de la información. El OSACT convino en proseguir su examen relativo a esta petición en su 37º período de sesiones, con vistas a concluir la consideración de este asunto en su 39º período de sesiones.

*Orientación para la evaluación técnica de los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o de referencia forestal*

25. Además, el OSACT, recordando la decisión 12/CP.17, párrafo 15, convino en comenzar a trabajar en la elaboración de una orientación para la evaluación técnica de los niveles propuestos de referencia de las emisiones forestales y/o de referencia forestal en su 37º período de sesiones, con vistas a informar a la CP en sus períodos de

---

<sup>11</sup> Las comunicaciones de las organizaciones intergubernamentales están disponibles en: <http://unfccc.int/3714>. Las comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales están disponibles en: <http://unfccc.int/3689>.

sesiones 18º y 19º sobre los progresos realizados y, en su caso, a recomendar proyectos de decisión sobre la materia.

26. El OSACT señaló que podría ser necesario impartir nuevas orientaciones metodológicas en espera del resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

27. *Medidas.* Se invitará al OSACT a:

a) Ultime su labor sobre la orientación metodológica relativa a las modalidades de un sistema nacional de vigilancia forestal y a las modalidades para la medición, notificación y verificación a que se hace referencia en los párrafos 21 y 22 *supra*, y a preparar un proyecto de decisión sobre estos asuntos para que la CP lo examine y apruebe en su 18º período de sesiones;

b) Proseguir su examen de las cuestiones relacionadas con los factores indirectos de la deforestación y la degradación forestal a que se hace referencia en el párrafo 23 *supra*;

c) Proseguir también su examen del momento de la primera presentación y la frecuencia de las presentaciones posteriores del resumen de la información sobre la forma en que se estén abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en el apéndice I de la decisión 1/CP.16, y de la necesidad de proporcionar más orientación para garantizar la transparencia, la coherencia, la exhaustividad y la eficacia en la presentación del resumen de la información, como se menciona en el párrafo 24 *supra*, con vistas a concluir la consideración de estos asuntos en su 39º período de sesiones;

d) Comenzar a trabajar en la elaboración de una orientación para la evaluación técnica de los niveles propuestos de referencia de las emisiones forestales y/o de referencia forestal, como se indica en la decisión 12/CP.17 y en el párrafo 25 *supra*, con vistas a informar a la CP en su 18º período de sesiones sobre los progresos realizados.

## **6. Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología**

28. *Antecedentes.* En su decisión 1/CP.16, la CP decidió establecer un Mecanismo Tecnológico, que constaría de un Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y un Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC)<sup>12</sup>, y decidió que el CET y el CRTC, con carácter provisional, rendirían cuentas a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones<sup>13</sup>.

29. En la decisión 4/CP.17, la CP aprobó las modalidades y el reglamento del CET que figuraban en los anexos I y II de esa decisión. La CP pidió al CET que elaborara con mayor detalle sus modalidades sobre los vínculos con otros arreglos institucionales pertinentes de la Convención o ajenos a esta, y que sometiera dichas modalidades a la consideración de los órganos subsidiarios en su 36º período de sesiones, con vistas a recomendarlas a la CP para que las examinara y aprobara en su 18º período de sesiones.

30. En su 36º período de sesiones, el OSACT y el OSE invitaron al CET a que elaborara en más detalle y precisara mejor sus ideas iniciales sobre las modalidades de vínculos con los arreglos institucionales de la Convención y ajenos a esta<sup>14</sup>. El OSACT y el OSE observaron que el CET informaría de los resultados de sus consultas con esos arreglos

<sup>12</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 117.

<sup>13</sup> Decisión 1/CP.16, párr. 126.

<sup>14</sup> FCCC/SBSTA/2012/2, párr. 33.

institucionales pertinentes acerca de las mencionadas modalidades en el informe sobre las actividades y el desempeño correspondiente a 2012, que, por conducto de los órganos subsidiarios, sometería a la consideración de la CP en su 18º período de sesiones<sup>15</sup>.

31. El OSACT, en su 36º período de sesiones, recordó las conclusiones<sup>16</sup> de su 35º período de sesiones, en que había pedido a la secretaría que, en colaboración con las organizaciones interesadas y en función de la disponibilidad de recursos, organizara talleres sobre las evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT) en 2012, y observó que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en colaboración con la secretaría, tenía previsto organizar un taller sobre las ENT en el segundo semestre de 2012. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe sobre los resultados de ese taller y que se lo presentara para examinarlo en su 37º período de sesiones. El taller para el intercambio de experiencias sobre las evaluaciones de las necesidades de tecnología tendrá lugar del 10 al 13 de septiembre de 2012, en Bangkok.

32. El OSACT, en su 35º período de sesiones, pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis actualizado sobre las ENT, con inclusión de las ENT realizadas por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología, y que se lo presentara en su 37º período de sesiones<sup>17</sup>.

33. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a estudiar el informe sobre las actividades y el desempeño del CET correspondiente a 2012 y a recomendar un proyecto de decisión sobre las medidas que estimen adecuado adoptar al respecto, para que la CP lo examine y apruebe en su 18º período de sesiones. Se invitará también al OSACT a examinar el informe sobre el taller para el intercambio de experiencias sobre las ENT con el fin de determinar las medidas que proceda adoptar a continuación.

*FCCC/SB/2012/2*

*Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología correspondiente a 2012*

*FCCC/SBSTA/2012/INF.7*

*Report on the experience-sharing workshop on technology needs assessments. Note by the secretariat*

## 7. Investigación y observación sistemática

34. *Antecedentes.* El OSACT, en su 33º período de sesiones, acogió complacido la respuesta coordinada por el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) a las necesidades pertinentes del plan de aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y de la Convención, y alentó a las Partes que respaldaban a los organismos espaciales que intervenían en las observaciones mundiales a que, por conducto del CEOS, siguieran cooperando con el SMOC y ofreciéndole apoyo. El OSACT invitó al CEOS a que, en su 37º período de sesiones, le presentara un informe actualizado sobre los progresos realizados en relación con los principales logros en las esferas de interés<sup>18</sup>.

35. También en su 33º período de sesiones, el OSACT invitó a la secretaría del Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT) a que lo informara, en su 35º período de sesiones, sobre los progresos realizados en las cuestiones referentes a la elaboración de metodologías, normas y protocolos para las observaciones terrestres relacionadas con el

<sup>15</sup> FCCC/SBSTA/2012/2, párr. 34.

<sup>16</sup> FCCC/SBSTA/2011/5, párr. 31.

<sup>17</sup> La secretaría no pudo preparar un informe de síntesis actualizado sobre las ENT debido al reducido número de nuevos informes de evaluación disponibles.

<sup>18</sup> FCCC/SBSTA/2010/13, párrs. 52 y 53.

clima, la mejora de las redes terrestres y la sinergia con las iniciativas en curso pertinentes<sup>19</sup>. Tras haber recibido un resumen sobre este tema en su 35º período de sesiones<sup>20</sup>, el OSACT convino en examinar esa información, junto con las actualizaciones que el SMOT le proporcionara, en su 36º período de sesiones<sup>21</sup>. El informe del SMOT no estuvo disponible para ese período de sesiones, y se facilitará en cuanto se reciba.

36. En su 35º período de sesiones el OSACT invitó a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) a que, en su 37º período de sesiones, le proporcionara información sobre el resultado del período extraordinario de sesiones del Congreso de la OMM que tendría lugar en octubre de 2012 con respecto al Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

37. En su 36º período de sesiones, el OSACT tomó nota de las opiniones de las Partes y de los progresos realizados en la elaboración de un proyecto de conclusiones en relación con este tema del programa. El OSACT convino en seguir examinando este tema del programa en su 37º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto que figura en el anexo II del informe de ese período de sesiones<sup>22</sup>.

38. *Medidas.* Se invitará al OSACT a proseguir su examen de este tema del programa sobre la base del proyecto de texto que figura en el anexo II del informe de su 36º período de sesiones. También se le invitará a tomar nota de los documentos preparados para el período de sesiones y de la información recibida, y a determinar las medidas que proceda adoptar a continuación.

<i>FCCC/SBSTA/2012/MISC.14</i>	<i>Update on progress made by space agencies involved in global observations in their coordinated response to relevant needs of the Global Climate Observing System and the Convention. Submission from the Committee on Earth Observation Satellites</i>
<i>FCCC/SBSTA/2012/MISC.15</i>	<i>Report on progress in the development of methodologies, standards and protocols for climate-related terrestrial observations and related matters. Submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System</i>

## 8. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

39. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 8/CP.17, aprobó un programa de trabajo para los órganos subsidiarios sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta. En la misma decisión, la CP estableció un foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, que sería convocado por los Presidentes de los órganos subsidiarios, para ejecutar el programa de trabajo y para ofrecer una plataforma en que las Partes pudieran intercambiar, de forma interactiva, información, experiencias, estudios de casos, prácticas óptimas y opiniones. En un principio el foro se reuniría dos veces al año, conjuntamente con los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios.

40. La primera reunión del foro se celebró conjuntamente con el 36º período de sesiones de los órganos subsidiarios. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción los debates del

<sup>19</sup> FCCC/SBSTA/2010/13, párrs. 47 a 50.

<sup>20</sup> En el OSACT 35, la secretaría del SMOT presentó un resumen de los progresos realizados (FCCC/SBSTA/2011/MISC.14) en que se indicaba que el informe solicitado por el OSACT en su 33º período de sesiones se le presentaría en su 36º período de sesiones.

<sup>21</sup> FCCC/SBSTA/2011/5, párr. 44.

<sup>22</sup> FCCC/SBSTA/2012/2, párrs. 38 y 39 y anexo II.

foro y convinieron en poner en práctica el programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, con la orientación de los Presidentes de ambos órganos<sup>23</sup>.

41. Como parte de la puesta en práctica del programa de trabajo expuesto en el anexo III del informe del OSACT<sup>24</sup>, se invita a las Partes y organizaciones competentes a que presenten sus opiniones, que se recopilarán en un documento de la serie MISC, sobre las siguientes esferas del programa de trabajo, de conformidad con la decisión 8/CP.17, párrafo 1:

a) Esfera a): El intercambio de información y de conocimientos especializados, en particular la notificación y el fomento de la comprensión de las repercusiones positivas y negativas de las medidas de respuesta;

b) Esfera f): Los aspectos pertinentes en relación con la aplicación de las decisiones 1/CP.10, 1/CP.13 y 1/CP.16 y del artículo 2, párrafo 3, y el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto;

c) Esfera h): El fomento del aprendizaje individual y colectivo para la transición hacia una sociedad con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

42. Los Presidentes del OSACT y el OSE convocarán el foro en el período de sesiones. Los debates del foro sobre las esferas a) y h) arriba señaladas se organizarán de manera similar a un taller, con exposiciones de las Partes y las organizaciones pertinentes, seguidas de un intercambio de opiniones interactivo. El foro examinará también la esfera f) arriba indicada. Los Presidentes informarán a los órganos subsidiarios sobre los resultados del foro en sus sesiones de clausura.

43. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a tomar nota del documento preparado para el período de sesiones y a acordar las nuevas medidas que corresponda adoptar.

*FCCC/SB/2012/MISC.2*

*Views from Parties and relevant organizations on the following areas of the work programme in accordance with decision 8/CP.17, paragraph 1: area (a), sharing of information and expertise, including reporting and promoting understanding of positive and negative impacts of response measures; area (f), relevant aspects relating to the implementation of decisions 1/CP.10, 1/CP.13 and 1/CP.16 and Article 2, paragraph 3, and Article 3, paragraph 14, of the Kyoto Protocol; area (h), building collective and individual learning towards a transition to a low greenhouse gas emitting society. Submissions from Parties and relevant organizations*

## 9. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto

44. *Antecedentes.* El OSACT, en su 36º período de sesiones, convino en examinar este tema conjuntamente con el tema del programa del OSACT y el OSE titulado "Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta"

<sup>23</sup> FCCC/SBSTA/2012/2, párrs. 43 a 46.

<sup>24</sup> FCCC/SBSTA/2012/2, anexo III.

en un foro conjunto con el OSE<sup>25</sup>. El OSACT convino en proseguir, en su 37º período de sesiones<sup>26</sup>, las consultas sobre la manera de abordar este tema.

45. *Medidas.* Se invitará al OSACT y al OSE a llegar a un acuerdo sobre la manera de abordar este tema.

## 10. Cuestiones relacionadas con la agricultura

46. *Antecedentes.* En su decisión 2/CP.17, la CP pidió al OSACT que examinara las cuestiones relacionadas con la agricultura en su 36º período de sesiones, al objeto de intercambiar opiniones y con vistas a que la CP estudiara y adoptara una decisión sobre la materia en su 18º período de sesiones.

47. En esa misma decisión, la CP invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas<sup>27</sup> a que, a más tardar el 5 de marzo de 2012, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la agricultura. Las comunicaciones de las Partes figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2012/MISC.6 y Add.1 a 3.

48. En su 36º período de sesiones, el OSACT, de conformidad con la decisión 2/CP.17, párrafo 75, inició el intercambio de opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la agricultura y convino en proseguir el examen de este tema del programa en su 37º período de sesiones.

49. *Medidas.* Se invitará al OSACT a proseguir su examen de las cuestiones relacionadas con la agricultura con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP para que lo examine y apruebe en su 18º período de sesiones.

## 11. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

### a) Programa de trabajo sobre un formulario común tabular para los informes en relación con las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados"

50. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 2/CP.17, aprobó las directrices para la elaboración de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados (las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados")<sup>28</sup>. La CP decidió establecer un programa de trabajo del OSACT sobre la elaboración de un formulario común, en forma de cuadro, para la presentación electrónica de la información (formulario común tabular) de conformidad con esas directrices, con vistas a recomendar ese formulario a la CP para que lo examinara y aprobara en su 18º período de sesiones.

51. El OSACT, en su 36º período de sesiones, inició su examen del programa de trabajo sobre un formulario común tabular de conformidad con lo dispuesto en las directrices para la presentación de los informes, con vistas a que la CP lo aprobara en su 18º período de sesiones.

<sup>25</sup> FCCC/SBSTA/2012/2, párr. 48.

<sup>26</sup> FCCC/SBSTA/2012/2, párr. 50.

<sup>27</sup> Las comunicaciones de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco, en <http://unfccc.int/3714.php> y en <http://unfccc.int/3689.php>, respectivamente.

<sup>28</sup> Las directrices figuran en el anexo I de la decisión 2/CP.17.

52. El OSACT observó además que, de conformidad con la decisión 2/CP.17, las Partes que son países desarrollados utilizarían las mencionadas directrices para preparar sus primeros informes bienales, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales, y presentarían esos informes a la secretaría a más tardar el 1º de enero de 2014.

53. El OSACT convino en que el formulario común tabular incluiría cuadros para la información especificada en los párrafos 2, 5, 6, 9, 10, 11, 17, 18, 22 y 23 de las directrices. También podría incluir cuadros para la información especificada, entre otros, en los párrafos 13, 19 y 24 de las directrices.

54. El OSACT convino además en que el programa de trabajo sobre un formulario común tabular que se pedía en la decisión 2/CP.17 debería incluir la presentación de opiniones de las Partes, que se recopilarían en un documento de la serie MISC, la preparación de un informe de síntesis sobre esas opiniones, la organización de un taller y la elaboración de un informe sobre ese taller. El OSACT convino en proseguir en su 37º período de sesiones el examen de un formulario común tabular, teniendo en cuenta las opiniones que presentaran las Partes.

55. El taller sobre un formulario común tabular tendrá lugar los días 11 y 12 de octubre de 2012 en Bonn (Alemania).

56. *Medidas.* Se invitará al OSACT a examinar la información contenida en los documentos preparados para el período de sesiones, a determinar las medidas que proceda adoptar y a transmitir un proyecto de decisión a la CP para que lo examine y apruebe en su 19º período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2012/INF.4</i>	<i>Synthesis report on the submissions from Parties on the views on the common tabular format. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2012/INF.13</i>	<i>Report on the workshop on a common tabular format for the "UNFCCC biennial reporting guidelines for developed country Parties". Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2012/MISC.11</i>	<i>Views from Parties, based on the reporting guidelines, on the common tabular format. Submissions from Parties</i>

**b) Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados**

57. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 1/CP.16, decidió establecer un programa de trabajo, basándose en las directrices, las experiencias y los procesos existentes en materia de presentación y examen de la información, que incluyera, entre otras cosas, la revisión de las directrices para el examen de las comunicaciones nacionales, incluidos los informes bienales, los inventarios anuales de GEI y los sistemas de inventarios nacionales. En su decisión 2/CP.17, la CP decidió establecer un programa de trabajo del OSACT con vistas a concluir la revisión de esas directrices a más tardar en la CP 19.

58. El OSACT, en su 36º período de sesiones, inició su consideración del programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen, en vista de que los primeros informes bienales y las sextas comunicaciones nacionales de las Partes que son países desarrollados deberían presentarse a más tardar el 1º de enero de 2014, y de que la primera ronda de evaluación y examen internacional comenzaría dos meses después de la presentación de la primera ronda de informes bienales, así como del hecho de que las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) deberían presentar sus

inventarios nacionales anuales de GEI utilizando la versión revisada de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales"<sup>29</sup> en sus comunicaciones anuales de 2015.

59. El OSACT pidió a la secretaría que elaborara un documento técnico que resumiera los procesos de examen existentes en el marco de la Convención y la experiencia de la secretaría en la coordinación de los exámenes, para estudiarlo en su 37º período de sesiones.

60. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre los elementos del programa de trabajo y sobre el calendario de las actividades propuestas, así como sobre los principales elementos de la revisión de las directrices para el examen, y pidió a la secretaría que elaborara un documento de síntesis de las comunicaciones de las Partes como aportación a los debates que sostendría en su 37º período de sesiones.

61. El OSACT acordó seguir examinando en su 37º período de sesiones el programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen, incluida la organización de talleres técnicos.

62. *Medidas.* Se invitará al OSACT a examinar la información contenida en los documentos preparados para el período de sesiones y a determinar las medidas que proceda adoptar a continuación.

<i>FCCC/SBSTA/2012/INF.11</i>	<i>Synthesis report on the submissions from Parties on the work programme and on the revision of the review guidelines for the review of biennial reports from developed country Parties and national communications, including national greenhouse gas inventories, from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2012/MISC.17</i>	<i>Views from Parties on the elements of the work programme and on the timeline of proposed activities, as well as on the key elements of the revision of the review guidelines for the review of biennial reports from developed country Parties and national communications, including national greenhouse gas inventories, from Parties included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/TP/2012/8</i>	<i>Current review processes under the Convention and the secretariat's experience with coordinating reviews of national communications and greenhouse gas inventories. Technical paper</i>

**c) Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional**

63. *Antecedentes.* En su decisión 2/CP.17, la CP pidió al OSACT que elaborara directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de

<sup>29</sup> FCCC/SBSTA/2006/9.

mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que recibieran apoyo nacional.

64. En su 36º período de sesiones, el OSACT, de conformidad con la decisión 2/CP.17, párrafo 37, inició su examen de la elaboración de directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional.

65. El OSACT convino en proseguir el intercambio interactivo de opiniones sobre esas directrices generales con vistas a acordar las medidas que procediera adoptar a continuación en su 37º período de sesiones.

66. *Medidas.* Se invitará al OSACT a proseguir el examen de esta cuestión y a acordar las medidas que proceda adoptar a continuación.

**d) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional**

67. *Antecedentes.* En su 36º período de sesiones, el OSACT invitó a las secretarías de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) a que le siguieran informando, en sus futuros períodos de sesiones, sobre la labor realizada para hacer frente a las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional<sup>30</sup>.

68. *Medidas.* Se invitará al OSACT a tomar nota de la información que figura en los informes presentados por las secretarías de la OACI y la OMI.

*FCCC/SBSTA/2012/MISC.20 Information relevant to emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submissions from international organization*

**e) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

69. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 12/CP.9, pidió a la secretaría que preparara un informe anual sobre las actividades de examen de los inventarios, que incluyera todas las recomendaciones formuladas en las reuniones de los examinadores principales, para su examen por el OSACT. El OSACT, en su 24º período de sesiones, pidió a la secretaría que siguiera preparando informes anuales sobre las actividades de examen de los inventarios y presentándolos a su consideración, y que incluyera en ellos información sobre los progresos realizados en la actualización de la lista de expertos. El informe más reciente, preparado para el OSACT en su 37º período de sesiones, contiene información sobre las actividades de examen realizadas en 2012, las recomendaciones formuladas en la reunión de los examinadores principales, información detallada sobre las actividades de capacitación de expertos en el examen de los inventarios en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto e información actualizada sobre la lista de expertos. En el informe se destacan también las cuestiones planteadas recientemente en relación con la disponibilidad de expertos para llevar a cabo las actividades de examen de los inventarios.

70. *Medidas.* Se invitará al OSACT a tomar nota del documento preparado para el período de sesiones.

<sup>30</sup> FCCC/SBSTA/2012/2, párr. 85.

<p><i>FCCC/SBSTA/2012/INF.10      Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat</i></p>
---

## 12. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

### a) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

71. *Antecedentes.* La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 10/CMP.7, aprobó las modalidades y procedimientos para incluir la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL).

72. En la misma decisión, la CP/RP convino en que en su octavo período de sesiones examinaría lo siguiente:

a) La admisibilidad de las actividades de proyectos referentes a la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono que entrañaran el transporte de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de un país a otro o que se refirieran a emplazamientos de almacenamiento geológico situados en más de un país;

b) El establecimiento de una reserva mundial de unidades de reducción certificada de las emisiones para las actividades de proyectos relativas a la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono, además de la reserva a que se hacía referencia en la decisión 10/CMP.7, anexo, párrafo 21 b).

73. La CP/RP pidió al OSACT que, en su 36° período de sesiones, estudiara disposiciones para el tipo de actividades de proyectos a que se hace referencia en el párrafo 72 a) y b) *supra*.

74. El OSACT, en su 36° período de sesiones, invitó a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran sus opiniones a la secretaría, y pidió a esta que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC. El OSACT pidió también a la secretaría que preparara un documento técnico y se lo presentara para examinarlo en su 37° período de sesiones.

75. *Medidas.* Se invitará al OSACT a examinar la información contenida en los documentos preparados para el período de sesiones y a seguir estudiando este tema, con vistas a transmitir un proyecto de decisión sobre estas cuestiones a la CP/RP para que lo examine y apruebe en su octavo período de sesiones.

<p><i>FCCC/SBSTA/2012/MISC.12      Views on issues referred to in decision 10/CMP.7, paragraph 4. Submissions from Parties, intergovernmental organizations and admitted observer organizations</i></p>
---

<p><i>FCCC/TP/2012/9      Transboundary carbon capture and storage project activities. Technical paper</i></p>
--

**b) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio**

76. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 2/CMP.7, pidió al OSACT que iniciara cuatro programas de trabajo destinados a:

a) Estudiar posibles formas de contabilizar de manera más completa las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros derivadas del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS), entre otras cosas aplicando un enfoque basado en las actividades que fuera más incluyente, o un enfoque basado en la tierra, y que informara a la CP/RP en su noveno período de sesiones sobre los resultados de ese programa de trabajo;

b) Estudiar y, si procedía, elaborar y recomendar modalidades y procedimientos para posibles actividades adicionales de UTS en el marco del MDL, con vistas a remitir un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su noveno período de sesiones;

c) Estudiar y, si procedía, elaborar y recomendar modalidades y procedimientos referentes a enfoques alternativos para tratar el riesgo de no permanencia en el marco del MDL, con vistas a remitir un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su noveno período de sesiones;

d) Elaborar y recomendar modalidades y procedimientos para aplicar el concepto de la adicionalidad, con vistas a remitir un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su noveno período de sesiones.

77. El OSACT, en su 36° período de sesiones, inició su examen de las cuestiones relacionadas con los programas de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 76 *supra*, con vistas a informar a la CP/RP, en su octavo período de sesiones, sobre los progresos realizados.

78. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 76 a) a c) *supra*, para que esta las recopilara en un documento de la serie MISC que el OSACT examinaría en su 37° período de sesiones.

79. *Medidas.* Se invitará al OSACT a seguir examinando las cuestiones relacionadas con los cuatro programas de trabajo, con vistas a informar a la CP/RP, en su octavo período de sesiones, sobre los progresos realizados y, en su noveno período de sesiones, sobre los resultados de los programas de trabajo, y, si procede, a transmitir un proyecto de decisión a la CP/RP para que lo examine y apruebe en su octavo período de sesiones.

*FCCC/SBSTA/2012/MISC.16 Views on issues related to modalities and procedures for alternative approaches to addressing the risk of non-permanence under the clean development mechanism in accordance with decision 2/CMP.7, paragraph 7. Submissions from Parties and admitted observer organizations*

*FCCC/SBSTA/2012/MISC.18 Views on issues related to modalities and procedures for possible additional land use, land-use change and forestry activities under the clean development mechanism in accordance with decision 2/CMP.7, paragraph 6. Submissions from Parties and admitted observer organizations*

*FCCC/SBSTA/2012/MISC.19 Views on issues relating to a more comprehensive accounting of anthropogenic emissions by sources and removals by sinks from land use, land-use change and forestry, including through a more inclusive activity-based approach or a land-based approach, as referred to in decision 2/CMP.7, paragraph 5. Submissions from Parties and admitted observer organizations*

**c) Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo**

80. *Antecedentes.* La CP/RP, en la decisión 1/CMP.7, pidió al OSACT que evaluara y examinara las consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto aprobadas por la CP/RP, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto, con vistas a preparar proyectos de decisión pertinentes para someterlos al examen y la aprobación de la CP/RP en su octavo período de sesiones, y señaló que algunas de estas cuestiones tal vez debieran examinarse en períodos de sesiones posteriores de la CP/RP.

81. En respuesta a la solicitud de la CP/RP<sup>31</sup>, el OSACT inició los trabajos correspondientes y reconoció la importancia de la labor técnica efectuada en el marco de este subtema del programa para la aplicación del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto. El OSACT señaló que la evaluación inicial apuntaba a que habría que realizar un trabajo considerable en diversas decisiones sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, que era preciso abordar.

82. Para facilitar nuevos avances en este subtema del programa durante 2012, el OSACT:

a) Pidió a la secretaría que elaborara un documento técnico que las Partes examinarían en el OSACT 37<sup>32</sup>;

b) Invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores de la CP/RP sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo, y sobre la forma en que deberían abordarse dichas consecuencias, y pidió a la secretaría que publicara esas comunicaciones en el sitio web de la Convención Marco y las recopilara en un documento de la serie MISC;

c) Pidió también a la secretaría que organizara un taller técnico, que tendrá lugar del 8 al 10 de octubre de 2012 en Bonn, y que preparara un informe del taller antes del 37º período de sesiones del OSACT.

83. *Medidas.* Se invitará al OSACT a estudiar la información contenida en los documentos preparados para el período de sesiones y a seguir examinando este tema, teniendo cuenta el documento técnico, las comunicaciones de las Partes y el informe sobre

<sup>31</sup> Decisión 1/CMP.7, párr. 9.

<sup>32</sup> FCCC/TP/2012/6.

el taller técnico, con vistas a elaborar proyectos de decisión pertinentes para que la CP/RP los examine y apruebe en su octavo período de sesiones, según proceda.

FCCC/SBSTA/2012/INF.12	<i>Report on the workshop on the implications of the implementation of decisions 2/CMP.7 to 5/CMP.7 on the previous decisions on methodological issues related to the Kyoto Protocol, including those relating to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat</i>
FCCC/SBSTA/2012/MISC.13	<i>Views from Parties on the implications of the implementation of decisions 2/CMP.7 to 5/CMP.7 on the previous decisions of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol on methodological issues related to the Kyoto Protocol, including those relating to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol, and on how these implications should be addressed. Submissions from Parties</i>
FCCC/TP/2012/6	<i>Implications of the implementation of decisions 2/CMP.7 to 5/CMP.7 on the previous decisions on methodological issues related to the Kyoto Protocol, including those relating to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Technical paper</i>

**d) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)**

84. *Antecedentes.* En su 34° período de sesiones, el OSACT tomó nota del documento técnico preparado por la secretaría<sup>33</sup>, de sus conclusiones anteriores respecto de este subtema del programa y de las opiniones expresadas por las Partes durante el período de sesiones, y convino en seguir examinando este asunto en su 35° período de sesiones<sup>34</sup>. En su 35° período de sesiones, el OSACT acordó seguir examinando este subtema en su 37° período de sesiones<sup>35</sup>.

85. *Medidas.* Se invitará al OSACT a proseguir el examen de este tema y a determinar las medidas que proceda adoptar a continuación.

**e) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el artículo 7, párrafo 1, del Protocolo de Kyoto**

86. *Antecedentes.* De conformidad con lo dispuesto en el anexo de la decisión 22/CMP.1, la secretaría presentará un informe anual al OSACT sobre la composición de los equipos de expertos, en particular la selección de los expertos y los examinadores principales<sup>36</sup>. Los examinadores principales prepararán colectivamente un informe anual al OSACT, con sugerencias sobre la manera de mejorar el proceso de examen, y prestarán asesoramiento sobre las comparaciones normalizadas de datos de los inventarios que realizará la secretaría basándose en la información comunicada en el formulario común

<sup>33</sup> FCCC/TP/2011/2.

<sup>34</sup> FCCC/SBSTA/2011/2, párrs. 88 y 89.

<sup>35</sup> FCCC/SBSTA/2011/5, párrs. 75 y 76.

<sup>36</sup> Decisión 22/CMP.1, anexo, párr. 35.

electrónico que se utilizará en el proceso de examen<sup>37</sup>. El informe da cuenta de las actividades de examen realizadas en 2012 con arreglo al Protocolo de Kyoto e incluye información sobre la selección de los expertos de los equipos y recomendaciones de los examinadores principales sobre la manera de mejorar el proceso de examen. El informe también destaca las cuestiones que se han planteado recientemente en relación con la disponibilidad de expertos para llevar a cabo las actividades de examen.

87. *Medidas.* Se invitará al OSACT a tomar nota del documento preparado para el período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2012/INF.8</i>	<i>Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories and other information reported by Parties included in Annex I to the Convention that are also Parties to the Kyoto Protocol under Article 7, paragraph 1, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat</i>
------------------------------	---

**f) Informe sobre la aplicación de medidas internas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto sobre la base de la información señalada en sus comunicaciones nacionales**

88. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 15/CMP.1, pidió a la secretaría que preparara un informe relativo a la decisión 5/CP.6, anexo, párrafo 4, sobre la base de la información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes y otras fuentes pertinentes, para su examen por el OSACT. Este informe se prepararía cada vez que concluyera el proceso de examen previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto, relativo a las comunicaciones nacionales y a la información suplementaria de las Partes del anexo I.

89. Al 30 de abril de 2012, la secretaría había coordinado los 39 exámenes a fondo de las quintas comunicaciones nacionales recibidas de las Partes del anexo I que son también Partes en el Protocolo de Kyoto, de conformidad con las directrices para el examen previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto<sup>38</sup>.

90. *Medidas.* Se invitará al OSACT a examinar el documento preparado para el período de sesiones, según proceda, y a tomar nota de la información que en él se presenta.

<i>FCCC/SBSTA/2012/INF.9</i>	<i>Report on the implementation of domestic action by Parties included in Annex I to the Convention that are also Parties to the Kyoto Protocol based on the information reported in their national communications. Note by the secretariat</i>
------------------------------	---

### 13. Otros asuntos

91. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 14/CP.8, decidió modificar, de anual a bienal, la frecuencia de la preparación y el examen de los informes de síntesis sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. En la misma decisión, pidió a la secretaría que pusiera a disposición del OSACT y del OSE, en los períodos de sesiones que se celebraran conjuntamente con la CP, actualizaciones de la información presentada.

<sup>37</sup> Decisión 22/CMP.1, anexo, párr. 40.

<sup>38</sup> Las comunicaciones nacionales de Turquía y Kazajstán aún no se han recibido. Malta pasó a ser una Parte del anexo I de la Convención el 26 de octubre de 2010.

92. En su decisión 8/CP.16, la CP decidió continuar la etapa experimental de las actividades conjuntas. También decidió que el plazo para la presentación de los informes sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental que se tendrían en cuenta en el octavo informe de síntesis concluiría el 1º de junio de 2012.

93. Dado que las Partes no han enviado nueva información sobre proyectos de actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, la secretaría no preparó el octavo informe de síntesis solicitado por la CP.

94. *Medidas.* Se invitará al OSACT a tomar nota de la actualización oral que presentará el representante de la secretaría y a acordar las medidas que convenga adoptar.

95. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema.

#### **14. Informe del período de sesiones**

96. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSACT lo apruebe al término de este.

97. *Medidas.* Se invitará al OSACT a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

**Anexo**

[English only]

**Documents before the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice at its thirty-seventh session****Documents prepared for the session**

FCCC/SBSTA/2012/3	Provisional agenda and annotations. Note by the Executive Secretary
FCCC/SBSTA/2012/4	Report on the technical workshop on water and climate change impacts and adaptation strategies. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.4	Synthesis report on the submissions from Parties on the views on the common tabular format. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.5	Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.6	Compilation of case studies on national adaptation planning practices. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.7	Report on the experience-sharing workshop on technology needs assessments. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.8	Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories and other information reported by Parties included in Annex I to the Convention that are also Parties to the Kyoto Protocol under Article 7, paragraph 1, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.9	Report on the implementation of domestic action by Parties included in Annex I to the Convention that are also Parties to the Kyoto Protocol based on the information reported in their national communications. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.10	Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.11	Synthesis report on the submissions from Parties on the work programme and on the revision of the review guidelines for the review of biennial reports from developed country Parties and national communications, including national greenhouse gas inventories, from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.12	Report on the workshop on the implications of the

- implementation of decisions 2/CMP.7 to 5/CMP.7 on the previous decisions on methodological issues related to the Kyoto Protocol, including those relating to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2012/INF.13 Report on the workshop on a common tabular format for the “UNFCCC biennial reporting guidelines for developed country Parties”. Note by the secretariat
- FCCC/SBSTA/2012/MISC.11 Views from Parties, based on the reporting guidelines, on the common tabular format. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2012/MISC.12 Views on issues referred to in decision 10/CMP.7, paragraph 4. Submissions from Parties, intergovernmental organizations and admitted observer organizations
- FCCC/SBSTA/2012/MISC.13 Views from Parties on the implications of the implementation of decisions 2/CMP.7 to 5/CMP.7 on the previous decisions of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol on methodological issues related to the Kyoto Protocol, including those relating to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol, and on how these implications should be addressed. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2012/MISC.14 Update on progress made by space agencies involved in global observations in their coordinated response to relevant needs of the Global Climate Observing System and the Convention. Submission from the Committee on Earth Observation Satellites
- FCCC/SBSTA/2012/MISC.15 Report on progress in the development of methodologies, standards and protocols for climate-related terrestrial observations and related matters. Submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System
- FCCC/SBSTA/2012/MISC.16 Views on issues related to modalities and procedures for alternative approaches to addressing the risk of non-permanence under the clean development mechanism in accordance with decision 2/CMP.7, paragraph 7. Submissions from Parties and admitted observer organizations
- FCCC/SBSTA/2012/MISC.17 Views from Parties on the elements of the work programme and on the timeline of proposed activities, as well as on the key elements of the revision of the review guidelines for the review of biennial reports from developed country Parties and national communications, including national greenhouse gas inventories, from Parties included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/2012/MISC.18	Views on issues related to modalities and procedures for possible additional land use, land-use change and forestry activities under the clean development mechanism in accordance with decision 2/CMP.7, paragraph 6. Submissions from Parties and admitted observer organizations
FCCC/SBSTA/2012/MISC.19	Views on issues relating to a more comprehensive accounting of anthropogenic emissions by sources and removals by sinks from land use, land-use change and forestry, including through a more inclusive activity-based approach or a land-based approach, as referred to in decision 2/CMP.7, paragraph 5. Submissions from Parties and admitted observer organizations
FCCC/SBSTA/2012/MISC.20	Information relevant to emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submissions from international organizations
FCCC/SB/2012/2	Report on activities and performance of the Technology Executive Committee for 2012
FCCC/SB/2012/3	Report of the Adaptation Committee
FCCC/SB/2012/MISC.2	Views from Parties and relevant organizations on the following areas of the work programme in accordance with decision 8/CP.17, paragraph 1: area (a), sharing of information and expertise, including reporting and promoting understanding of positive and negative impacts of response measures; area (f), relevant aspects relating to the implementation of decisions 1/CP.10, 1/CP.13 and 1/CP.16 and Article 2, paragraph 3, and Article 3, paragraph 14, of the Kyoto Protocol; area (h), building collective and individual learning towards a transition to a low greenhouse gas emitting society. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/TP/2012/6	Implications of the implementation of decisions 2/CMP.7 to 5/CMP.7 on the previous decisions on methodological issues related to the Kyoto Protocol, including those relating to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Technical paper
FCCC/TP/2012/8	Current review processes under the Convention and the secretariat's experience with coordinating reviews of national communications and greenhouse gas inventories. Technical paper
FCCC/TP/2012/9	Transboundary carbon capture and storage project activities. Technical paper

**Other documents before the session**

FCCC/SBSTA/2012/2	Report of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice on its thirty-sixth session, held in Bonn from 14 to 25 May 2012
FCCC/SBI/2012/15 and Add.1 and 2	Report of the Subsidiary Body for Implementation on its thirty-sixth session, held in Bonn from 14 to 25 May 2012
FCCC/CP/2011/9 and Add.1 and 2	Report of the Conference of the Parties on its seventeenth session, held in Durban from 28 November to 11 December 2011
FCCC/KP/CMP/2011/10 and Add.1 and 2	Report of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol on its seventh session, held in Durban from 28 November to 11 December 2011
FCCC/CP/1996/2	Organizational matters: Adoption of the rules of procedure. Note by the secretariat

---